

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159030048571

Pág. 1 de 1

Nobsa, 24-11-2015

Señora
YENNY ASTRID NOVA MONTOYA
Calle 10 No. 37 – 82 apto: 201
Cel: 3212393590
yeenov@hotmail.com
Bogotá D.C

Ref.: Solicitud de certificación de estado actual del título 806T

Respetada Señora,

Por medio de la presente, me permito enviar la certificación solicitada con oficio radicado No. 20159030079312 del 09 de Noviembre de 2015.

Atentamente,


LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Un (01) certificado

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dayan Martinez Bernal – Abo. Contratista VSC PARN 

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 24/11/2015

Número de radicado que responde: 20159030079312*

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Expediente 806T

472

Servicios Postales
Nacionales 9179
NIT 900.007917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
ANM - REGIONAL NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal: 7

Envío: RN486101591CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YENNY ASTRID NOVA MONTOYA

Dirección: CALLE 10 N. 37-82 APTO
201

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111611504

Fecha Pre-Admisión:
26/11/2015 14:55:51

Nro. Inscripción Lic. de carga 0002001 del 20/05/2008
Lic. de 2º Nivel Mensajería Express 000027 del 09/09/2010

Certificado No. 312
(24 de noviembre de 2015)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

La suscrita Gestora del Punto de Atención Regional Nobsa con asignaciones de Coordinadora

CERTIFICA

Que el día trece (13) de diciembre de 2000, se suscribió entre la EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA –MINERCOL LTDA- y los señores PABLO ANTONIO GARCÍA PARRA y JOSÉ SABULON GARCÍA FUQUENE Contrato de Concesión No.01-806T, para la explotación de un yacimiento de Carbón en un área localizada en la jurisdicción del Municipio de Ventaquemada, Departamento de Boyacá, por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, es decir, el día veinticuatro (24) de enero de 2002, fecha en que se inscribió en el Registro Minero Nacional.

Que mediante Resolución No DSM- 484 del diecinueve (19) de junio de 2007, se resolvió prorrogar el Contrato de Explotación No 01-806T-2000 por el término de cinco (5) años, acto inscrito en el Registro Minero Nacional el veintiséis (26) de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución GTRN-0022 del diecisiete (17) de febrero de 2009 se resolvió declarar perfeccionada la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones emanados del Contrato de Explotación No 01-806T-2000 a favor de la Empresa CARBONES DEL BOSQUE LIMITADA CARBOSQUE LTDA, acto inscrito en el Registro Minero Nacional el treinta y uno (31) de marzo de 2009.

Por medio de radicado No 2011-430-002630-2 del día 21 de julio de 2011 la sociedad titular del Contrato en Virtud de Aporte No 806T presentó ante la autoridad minera solicitud de prórroga por un término de cinco (5) años más.

Por medio de concepto técnico del día 04 de septiembre de 2015, el Grupo de Evaluación de modificación a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación determinó lo siguiente:

Una vez consultada el área del contrato en virtud de aporte No 01-806T-2000, el reporte gráfico del Catastro Minero Colombiano –CMC- determina que presenta superposición parcial con el

Mediante Auto PARN No. 2210 del 17 de Noviembre de 2015, se concedió a la sociedad titular del Contrato de Explotación No. 806T el término de un (1) mes para que allegue un nuevo Programa de Trabajos y Obras para la vigencia de la prórroga de acuerdo con las características dadas en los artículos 2.2.5.2.2.3. y 2.2.5.2.2.4. del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 descritas en el numeral 1.8. del auto en mención, so pena de entender desistido el trámite de solicitud de prórroga del título No. 806T presentada bajo mediante radicado No 2011-430-002630-2 del 21 de julio de 2011; conforme a lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -C.P.A.C.A-, modificado por el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

De conformidad con el concepto jurídico No 20131200036333 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la agencia Nacional de Minería el día 03 de abril de 2013, para la autoridad minera es dable precisar que a la fecha el Título No 01-806T-2000 goza de una eventual presunción de vigencia

Esta constancia se firma en Nobsa, hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2015,



LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO

Gestor Punto de Atención Regional Nobsa con asignaciones de Coordinador

Copia al Expediente No 01-806-T-2000

Proyectó: Dayan Martínez Bernal - ABOGADO GSC PAR-NOBSA *m*

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 Desconocido	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 Rehusado	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 Cerrado	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 No Contactado
		<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 Fallecido	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 Fuerza Mayor	
	<input checked="" type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121 No Reside		
Fecha 1: <input checked="" type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121		Fecha 2: DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 121
Nombre del distribuidor: C.C. 79913502		Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución:		C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones: NO APROS		Observaciones: ZONA INDUSTRIAL	
OCCIDENTE 590			